



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 306 Ejemplares
24 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Lunes 25 de Mayo de 2020

No. 93

SUMARIO

	Pág.
ASAMBLEA NACIONAL	
Licitación Selectiva No: 007-05-2020.....	4526
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
Avisos.....	4526
MINISTERIO DE SALUD	
Aviso.....	4527
MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	
Convocatoria LP-001-2020.....	4527
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA	
Avisos.....	4528
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
Citación.....	4529
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios y Registro de Emblemas.....	4529
SECCIÓN JUDICIAL	
Avisos.....	4532
UNIVERSIDADES	
Titulos Profesionales.....	4536

ASAMBLEA NACIONAL

Reg. 1534. – M. 43029234 – Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA**Licitación Selectiva No: 007-05-2020****“Adquisición de Equipos Distribuidor y Convertidor de Señal de Video**

1. La División de Adquisiciones de la Asamblea Nacional de Nicaragua, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva No: 007-05-2020, de conformidad a Resolución Administrativa SE ANN No.05-05-2020, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de dos (02) Decoder: Decodificador de señales de video y Un (01) Encoder: Codificación de video, a ser entregados en la Unidad Almacén de la Asamblea Nacional, ubicada de los semáforos de la ANN 2c al sur, ½ c arriba, dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles, contados a partir de la firma del Contrato y Orden de Compra y será financiada con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 11 Recursos del Tesoro, Programa 1 Actividades centrales, Actividad 1 Dirección superior del Renglón 426 Equipo de Comunicación y Señalización.

2. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010” Reglamento General a la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

3. Los Oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Unico Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

4. De conformidad a lo dispuesto en el Arto. 249, numeral 8) de la Ley No. 822 “Ley de Concertación Tributaria” quedan excluidos del Régimen de Cuota Fija, las personas naturales inscritas como proveedores del Estado, y que realicen ventas o presten servicios con montos superiores a los cincuenta mil córdobas netos por transacción. En todo caso, deben incluirse en la oferta económica todos los impuestos aplicables.

Si la Asamblea Nacional de Nicaragua adjudicara la Licitación Selectiva a un Proveedor sujeto a Régimen de Cuota Fija, deberá informar de tal situación a la Dirección General de Ingresos para el traslado de dicho Proveedor al Régimen General.

5. En caso que los Oferentes requieran obtener el Pliego de Bases y Condiciones en físico deberá solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en el piso 8, del Edificio Gral. Benjamín Zeledón de la Asamblea Nacional desde el 25/05/2020 hasta el 01/06/2020 de las 09:00 am a las 4:00 pm, previo pago no reembolsable C\$ 100.00 (Cien córdobas netos), en Caja Central ubicada en el Lobby del Edificio Gral. Benjamín Zeledón.

6. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar

precios en moneda nacional en el piso 14 del Edificio Gral. Benjamín Zeledón de la Asamblea Nacional, a más tardar a las 10:00 am del 02/06/2020. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

7. Los anexos técnicos y folletos deben presentarse en idioma Español en papel membretado de la empresa.

8. Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

9. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor equivalente al 3% del valor total de la oferta incluyendo el IVA si fuere el caso; con vigencia de 90 días.

10. Las ofertas serán abiertas a las 10:05 am del 02/06/2020, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en el piso 14 el Edificio Gral. Benjamín Zeledón de la Asamblea Nacional.

11. La persona que asista al acto de presentación y apertura de ofertas que no sea el Representante legal acreditado, bastará con que presente carta poder simple expedida por el representante legal, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales Representante legal acreditado y el apoderado; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitación.

(f) **Enygi López Bayres** Responsable. División de Adquisiciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 1537– M. 42823655 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**AVISO DE CONVOCATORIA****Licitación Selectiva N°031-2020****“ Compra de comida preparada e hidratación para eventos de Educación Física y Deportes Escolares ”****LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Selectiva N°030-2020 “ Compra de comida preparada e hidratación para eventos de Educación Física y Deportes Escolares ”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día **25 de mayo del año 2020**.
www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 03 de junio del año 2020.

HORA: De 8:00 a.m. a 02:00 p.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 02:10 p.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina Directora de la División de Adquisiciones MINED.

Reg. 1551 – M. 43068483 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

**Licitación Pública N° 035-2020
“MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL
CENTRO ESCOLAR REMIGIO SALAZAR EN EL
VIEJO”**

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública N°035-2020 “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR REMIGIO SALAZAR EN EL VIEJO”. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 25 de mayo del año 2020. www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 24 de junio del año 2020.

HORA: De 8:00 a.m. a 09:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 09:10 a.m.

(f) Lic. Martha Azucena Rojas Reyes, Responsable de Seguimiento de Contrataciones División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 1542– M. 486032 – Valor C\$ 95.00

AVISO

NICARAGUA
Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud (MINSAL) invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a presentar Ofertas en sobre sellados para la:

**LICITACION SELECTIVA LS-10-05-2020
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE REPOSICIÓN
PERIÓDICA (HISOPOS) PARA TOMA DE MUESTRAS
NASOFARÍNGEAS”.**

Fuente de Financiamiento: Tesoro

Fecha de Publicación: 25 de Mayo de 2020

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en: División General de Adquisiciones/Ministerio de Salud, Costado Oeste Colonia Iro. de Mayo, Managua, Nicaragua, Teléfono: 2289-4700, 2289-4300 o en los siguientes portales: www.minsa.gob.ni
www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

La fecha para presentar ofertas es el día miércoles 03 de junio de 2020 de 10:00 a.m. a 11:00 a.m. en el Auditorio de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud del Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios.

(f) Lic. Tania Isabel García González Directora General de Adquisiciones Ministerio de Salud.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
E INFRAESTRUCTURA**

Reg. 1552 – M. 43158338 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA
LP-001-2020**

**“Adquisición de Pólizas de Seguro de Vida y
Accidentes Personales Colectivos de los Trabajadores
del MTI, conforme convenio colectivo”**

1. La División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública N° 001-2020, de conformidad a Resolución No. 071-2020, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para el proceso “Adquisición de Pólizas de Seguro de Vida y Accidentes Personales Colectivos de los trabajadores del MTI, conforme convenio colectivo”, el cual debe ser entregado en las Instalaciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, a partir del 01 de julio 2020 una vez suscrito contrato y/u orden de compra. Tal licitación será financiada con fondos provenientes del Tesoro y Rentas con Destino Específico de la República de Nicaragua.

2. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010 “Reglamento General”.

3. Los Oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Unico Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni

4. La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día **lunes 01 de junio del 2020**, a las 09:30:00 a.m., en las oficinas de la División de Adquisiciones, ubicadas en el Ministerio de Transporte e Infraestructura.

5. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en la moneda establecida en la Sección II Datos de licitación IAO 17.1, en la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, a más tardar a las **10:00:00 a.m. del día martes 23 de junio del 2020**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

6. Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (art. 66 LCASP y 87 literal n del Reglamento de la Ley).

7. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del 1% sobre el valor total de la oferta.

8. Las ofertas serán abiertas a las **10:15:00 a.m. del día martes 23 de junio del 2020**, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en el Ministerio de Transporte e Infraestructura, ubicado Frente al antiguo Estadio Nacional Dennis Martínez.

Managua, lunes 25 de mayo de 2020. (f) **Arq. Graciela García Valenzuela**, Directora División de Adquisiciones **Ministerio de Transporte e Infraestructura**.

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN
Y SANIDAD AGROPECUARIA**

Reg. 1520- M. 41253001 – Valor C\$ 95.00

AVISO

Licitación Pública N° 04/ Programa_BOVINOS/ LABORATORIOS/IPSA/2020 SISCAE No. 09/2020 “ADQUIRIR KIT DE REACTIVOS Y ANTÍGENO PARA DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES”.

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas jurídicas o cualquier proveedor interesado a participar en el proceso de licitación pública **“ADQUIRIR KIT DE REACTIVOS Y ANTÍGENO PARA DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES”.**

La información para participar en dicha contratación, estará disponible del 25 de mayo al 25 de junio del año 2020, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), Página Web: www.nicaraguacompra.gob.ni Proceso SISCAE No. 09/2020.

La fuente de Financiamiento es del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS, Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003.

(f) **Lic. Ana Silvia Castro**. Responsable de Adquisiciones IPSA.

Reg. 1532 – M. 43077814 – Valor C\$ 95.00

AVISO

Licitación Pública N° 03/Programa_BOVINOS/DISAAN/ IPSA/2020 SISCAE N° 05/2020 “Adquisición de Materiales de Reposición para toma de muestras en campo”.

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas jurídicas o cualquier proveedor interesado a participar en el proceso de licitación pública **“Adquisición de Materiales de Reposición para toma de muestras en campo”.**

La información para participar en dicha contratación, estará disponible del 25 de mayo al 25 de junio del año 2020, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), Página Web: www.nicaraguacompra.gob.ni Proceso SISCAE No. 005/2020.

La fuente de Financiamiento es del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS, Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003. (f) **Lic. Ana Silvia Castro**. Responsable de Adquisiciones IPSA.

Reg. 1533 – M. 4307721 – Valor C\$ 95.00

AVISO

LICITACION SELECTIVA No. 03/Programa_BOVINOS/ INOCUIDAD/IPSA/2020 SISCAE No. 008/2020 “Adquisición de materiales de reposición para toma de muestras en los centros de acopio de procesamiento de leche”

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas jurídicas o cualquier proveedor interesado a participar en el proceso de licitación selectiva **“Adquisición de materiales de reposición para toma de muestras en los centros de acopio de procesamiento de leche”.**

La información para participar en dicha contratación, estará disponible del 25 de mayo al 05 de junio del año 2020, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), Página Web: www.nicaraguacompra.gob.ni Proceso SISCAE No. 008/2020.

La fuente de Financiamiento es del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS, Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003.

(f) **Lic. Ana Silvia Castro**. Responsable de Adquisiciones IPSA

Reg. 1535 – M. 43077642 – Valor C\$ 95.00

AVISO

LICITACION SELECTIVA No. 02/Programa BOVINOS/ INOCUIDAD/IPSA/2020 SISCAE No. 07/2020 “Adquisición de reactivos para pruebas rápidas para el control de calidad de la leche”.

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas jurídicas o cualquier proveedor interesado a participar en el proceso de licitación selectiva “Adquisición de reactivos para pruebas rápidas para el control de calidad de la leche”.

La información para participar en dicha contratación, estará disponible del 25 de mayo al 04 de junio del año 2020, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), Página Web: www.nicaraguacompra.gob.ni Proceso SISCAE No. 007/2020.

La fuente de Financiamiento es del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS, Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003.

(f) Lic. Ana Silvia Castro Responsable de Adquisiciones IPSA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 1399 – M. 4217058 – Valor C\$ 95.00

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CÍTESE a Los Licenciados **Yaoska Thamara Gutiérrez Membreño**, Ex Responsable de la Oficina de Servicios Generales y Compras; y **Juan Francisco Quiroz Membreño**, Ex Responsable del Parque Nacional Volcán Masaya, para que comparezcan ante la Contraloría General de la República, a fin de darles a conocer las diligencias que se están practicando en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Ejecución Presupuestaria, por el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, que se practica en el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA). Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalos de cinco días hábiles. Managua, cuatro de mayo del año dos mil veinte. (f) Magíster **Eliecer García Sequeira**. Responsable de la Calidad Legal de Auditoría.

3-3

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M2136 – M. 19432251 – Valor C\$ 95.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado (a) de UNIPHARMA LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

UNICITRA-K

Para proteger:
Clase: 5

Productos farmacéuticos para el tratamiento de cálculos renales.

Presentada: dos de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000577. Managua, veintidós de abril, del año dos mil veinte Opóngase. Registrador.

Reg. M2137 – M. 19432200 – Valor C\$ 95.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de UNIPHARMA LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

UNIPHARMA DCARE

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones nutracéuticas, principalmente, vitaminas para adultos.

Presentada: dos de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000581. Managua, quince de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador

Reg. M2138 – M.39283901 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informan que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Viroguard, clase 5 Internacional, Exp. 2019-002249, a favor de AGROVET MARKET S.A., de Perú, bajo el No. 2020128852 Folio 187, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M2139 – M. 42691324/42694939 – Valor C\$ 435.00

JULIO ANTONIO LLANES LEYTON, Apoderado de Textiles Saddam Internacional, Sociedad Anónima. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 260118

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la compra y venta al menor y/o al por mayor de artículos para el hogar, adornos, muebles y mercadería en general, en todos sus estilos, marcas y tamaños.

Fecha de Primer Uso: uno de abril, del año dos mil veinte Presentada: veinte de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000969. Managua, treinta de abril, del año dos mil veinte. Opóngase.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2140 – M. 19431727 – Valor C\$ 435.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado de Blue Waters Products Limited. del domicilio de Trinidad y

Tobago, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 040303

Para proteger:

Clase: 32

Agua y otras bebidas no alcohólicas.

Presentada: veintiocho de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000558. Managua, veintidos de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2141 – M. 42589041 – Valor C\$ 435.00

MARIANA DEL ROSARIO SALAZAR VALLEJOS, Apoderada de Ningbo Fulman Communication Technology Co., Ltd.- del domicilio de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VENTION

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 9

1. Cajas de derivación [electricidad]; 2. receptores [audio y vídeo]; 3. pilas eléctricas; 4. fundas para tabletas informáticas; 5. brazos extensibles para autofotos [monopies de mano]; 6. clavijas eléctricas, tomacorrientes, y otros contactos eléctricos; 7. micrófonos; 8. acopladores [equipos de procesamiento de datos]; 9. interfaces de sonido; 10. marcos para fotos digitales; 11. fundas para teléfonos inteligentes; 12. estuches para teléfonos inteligentes; 13. películas protectoras para teléfonos inteligentes; 14. cascos de realidad virtual 15. equipos informáticos (hardware); 16. tapas de toma corriente; 17. periféricos informáticos; 18. cables coaxiales; 19. hilos eléctricos; 20. auriculares. Presentada: trece de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000940. Managua, cinco de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2142 – M. 42739586 – Valor C\$ 435.00

ALVARO JOSE MOLINA VACA, Apoderado (a) de FRENCHIES MARKET INC., del domicilio de República de Panamá, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508 y 270510

Para proteger:

Clase: 43

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

Presentada: once de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000332. Managua, veintidos de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2143 – M. 19500825 – Valor C\$ 775.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de QUALA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA., del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 32

Bebidas sin alcohol; bebidas gasificadas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; bebidas sin alcohol con sabor a té; refrescos con sabor a frutas; polvos y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Presentada: veinte de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000444. Managua, quince de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2144 – M. 42589066 – Valor C\$ 775.00

RICARDO JOSE BENDAÑA GUERRERO, Apoderado de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A. del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 240101

Para proteger:

Clase: 3

Jabones.

Presentada: diecisiete de abril, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000962. Managua, treinta de abril, del año dos mil veinte. Opóngase.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2145 – M. 42079600 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que está en fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Diseño, de clase 5 Internacional, Exp. 2019-002239, a favor de AGROVET MARKET S.A., de Perú, bajo el No. 2020128888 Folio 222, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinticuatro de enero, del 2020. Registrador.
Secretario.

Reg. M2146 – M. 42766988 – Valor C\$ 775.00

KARINA DANIELA COREA MOLINA, Apoderado (a)
de SERVICIOS LEGALES E INMOBILIARIOS DE
CENTROAMERICA S.A., del domicilio de República de
Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad, gestión de negocios comerciales; administración
comercial; trabajos de oficina.

Clase: 36

Seguros; operaciones financieras; negocios monetarios;
negocios inmobiliarios.

Clase: 43

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
Presentada: Veintitrés de abril, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-000978. Managua, cuatro de mayo,
del año dos mil veinte. Opóngase

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M2147 – M. 42766891 – Valor C\$ 775.00

KARINA DANIELA COREA MOLINA, Apoderada de
IMPORTADORA Y EXPORTADORA PRADILSHA
SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita
registro de Marca de Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270508 y
290102

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
Presentada: dieciséis de enero, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-000100. Managua, dieciocho de marzo,
del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. m2148 – M. 42766820 – Valor C\$ 775.00

KARINA DANIELA COREA MOLINA, Apoderado (a)
de IMPORTADORA Y EXPORTADORA PRADILSHA
SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita
registro de Marca de Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270502 y
270508

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

Presentada: dieciséis de enero, del año dos mil veinte.
Expediente. N° 2020-000099. Managua, dieciocho de marzo,
del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2149 – M. 427966663 – Valor C\$ 775.00

KARINA DANIELA COREA MOLINA, Apoderado (a)
de IMPORTADORA Y EXPORTADORA PRADILSHA
SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita
registro de Marca de Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 290102 y
290108

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
Presentada: dieciséis de enero, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-000101. Managua, dieciocho de marzo,
del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2150 – M. 42766743 – Valor C\$ 775.00

KARINA DANIELA COREA MOLINA, Apoderado (a)
de IMPORTADORA Y EXPORTADORA PRADILSHA
SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita
registro de Marca de Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 290101 y
290102

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
Presentada: dieciséis de enero, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-000098. Managua, dieciocho de marzo,
del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2151 – M. 42739694 – Valor C\$ 775.00

ALVARO JOSE MOLINA VACA, Apoderado (a) de BioClin B.V., del domicilio de Países Bajos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020323 y 270508

Para proteger:

Clase: 5

Sustancias dietéticas y alimentos, tales como suplementos vitamínicos; suplementos dietéticos, suplementos nutricionales, complementos alimenticios minerales; suplementos de hierbas alimentarias; suplementos alimenticios saludables hechos principalmente de vitaminas y minerales; todos los productos mencionados para el alivio de problemas y síntomas específicos de mujeres, síntomas relacionados con la menopausia, síntomas relacionados con la lactancia materna, síntomas relacionados con el embarazo.

Presentada: veinte de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000128. Managua, veintitrés de abril, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. 2152 – M. 42739874 – Valor C\$ 775.00

ALVARO JOSE MOLINA VACA, Apoderado (a) de BioClin B.V., del domicilio de Países Bajos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020323 y 270508

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones medicinales y farmacéuticas, incluyendo aquellas para el tratamiento de enfermedades ginecológicas; remedios homeopáticos y fitoterapeutas; preparaciones sanitarias y desinfectantes; material para apósitos; compresas; compresas con el propósito de relajar y acondicionar el pezón durante la lactancia; sustancias dietéticas y alimentos adaptados para uso médico; suplementos nutricionales en forma de pastillas, comprimidos recubiertos; polvos y cápsulas y en forma líquida para usos dietéticos; suplementos nutricionales incluyendo suplementos dietéticos con fines no médicos; suplementos nutricionales no para fines médicos, para la simulación de lactancia; vitaminas y preparaciones de vitaminas incluyendo pastillas efervescentes; productos para el tratamiento y protección de la piel del pecho y pezones, tales como lociones, geles, bálsamos y lanolina, compresas impregnadas con soluciones de curación, limpieza e hidratación tópica.

Presentada: veinte de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000127. Managua, veintitrés de abril,

del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M2153 – M. 42802562 – Valor C\$ 775.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPÍN, Apoderado (a) de ELEMENTIA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE., del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 19

Materiales para construcción no metálicos; productos para la construcción elaborados a base de fibrocemento; productos para la construcción no metálicos; sistemas ligeros de construcción no metálicos elaborados a base de fibrocemento; cemento para la construcción; mortero para la construcción; concreto; tabicones de concreto para la construcción; tubos rígidos no metálicos para la construcción para la construcción; tejas (que no sean de metal); tejas de techo que no sean metálicas; tejas acanaladas no metálicas; láminas de materias plásticas para techado; láminas onduladas de polipropileno [material para techos]; techos no metálicos.

Clase: 35

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, importación y exportación, servicios de abastecimiento y comercialización de todo tipo de materiales de construcción no metálicos y productos para la construcción no metálicos (intermediario comercial); para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos con comodidad; estos servicios pueden ser prestados por comercios minoristas o mayoristas, por distribuidores automáticos, catálogos de venta por correspondencia o medios de comunicación electrónicos, por ejemplo, sitios web o programas de televenta.

Presentada: veintiuno de febrero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000450. Managua, cuatro de mayo, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 1397 – M. 42271118 – Valor C\$ 435.00

ASUNTO N°: 000145-ORCI-2020-CO

EDICTO

Por cuanto el abogado CARLOS JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ expresa que se desconoce el paradero de NORMA VALERIA CASTILLA MORALES, por estar incoada en este despacho judicial demanda de: ejecutiva de título no judicial interpuesta por: la entidad COMPAÑIA NICARAGUENSE DE SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA (CONSERFIC

S.A.) representada por la señora BELKIN UGARTE OBANDO en contra de: NORMA VALERIA CASTILLA MORALES.

Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: NORMA VALERIA CASTILLA MORALES la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice: Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Veintisiete de febrero de dos mil veinte. Las diez y siete minutos de la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

3.- Cítese por medio de edictos NORMA VALERIA CASTILLA MORALES, ... para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los artículos 87 y 405 CPCN.

3.- Publíquese los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

4. Se les hace saber a las partes que conforme el artículo 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central en la ciudad de JUIGALPA, a las diez y once minutos de la mañana del veintisiete de febrero de dos mil veinte. (f) ALBA MARINA VARGAS MORAGA. Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. (f) LEONARDO SANTIAGO MALTA MENDOZA. Secretario. ALMAVAMO.

3-3

Reg. 1398 – Valor C\$ 42270424 – Valor C\$ 870.00

000178-ORC3-2020-CO

EDICTO

Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, hágase saber a: SANTOS RAMIREZ BLANDON Y OMAR CARDENAS LOPEZ que ha interpuesto demanda de Nulidad de Instrumento Publico, en su contra, dictándose la resolución que en su parte resolutive dice: I- Admitase a trámite la demanda interpuesta por el Licenciado OSCAR ANTONIO MAYORGA VASQUEZ, en su calidad de procurador Auxiliar de Río San Juan, del en contra de los señores SANTOS RAMIREZ BLANDON, mayor de edad, de domicilio y demás Generales

de Ley desconocida, PEDRO JOAQUIN DUARTE LAZO, mayor de edad, casado, agricultor, identificado con cédula de identidad número 523-270426-0000P, con domicilio en comarca el Camíbar, Municipio de San Carlos, Río San Juan, CRISTOBAL HERNAN DUARTE GONZALEZ, mayor de edad, soltero, ganadero, identificado con cedula de identidad número 122-030761-0001T, con domicilio en Barrio Pablo Úbeda, Enitel, una cuadra al sur media cuadra al oeste, Santo Tomas Chontales, OMAR CARDENAS LOPEZ, mayor de edad, casado, agricultor, con pasaporte Costarricense Número 501540992, con domicilio desconocido, BANCO DE CREDITO CENTROAMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCENTRO), representado por el Licenciado CARLOS ALBERTO BRICEÑO RIOS tiene su domicilio en edificio Bancentro Km 4 ½ paseo de la Unión Europea Managua, con pretensión de NULIDAD DE INSTRUMENTO PUBLICO, CANCELACION DE ASIEN TO REGISTRAL Y REINVINDICATORIA DE DOMINIO. II- Otorgar intervención de Ley que en Derecho corresponde a el Licenciado OSCAR ANTONIO MAYORGA VASQUEZ, en su calidad de procurador Auxiliar de Río San Juan, siendo que los señores SANTOS RAMIREZ BLANDON Y OMAR CARDENAS LOPEZ, son de domicilio desconocido, y a petición de la parte actora con fundamento en los artos. 403, 404 y 405 CPCN, se ordena se citen por medio de edictos, para que en el plazo de diez días concurran a hacer uso de sus derechos, a partir de la fecha de la última publicación del edicto conforme el arto. 152 CPCN, recordándoles que de no hacerlo, se les nombrará un guardador para el proceso. Una vez culminada esta fase, se procederá al emplazamiento ordenado en el arto. 426 CPCN. III. De la solicitud de medida cautelar de anotación preventiva de la demanda, accédase, girándose el respectivo mandamiento al Registrador de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Río San Juan, para que proceda a la anotación de la presente demanda con acción NULIDAD DE INSTRUMENTO PUBLICO, CANCELACION DE ASIEN TO REGISTRAL Y REINVINDICATORIA DE DOMINIO en la finca número 14,717, Tomo: 191, Folio: 18, Asiento: 2º a favor de OMAR CARDENAS LOPEZ y finca número 21,254, Tomo: 190, Folio: 116, Asiento: 1º a Favor de CRISTOBAL HERNAN DUARTE GONZALEZ, ambas de la sección de derechos reales del Registro Público de la propiedad del Departamento de Río San Juan, de conformidad al arto. 105 de la ley 698, IV- Siendo que el Señor CRISTOBAL HERNAN DUARTE GONZÁLEZ tiene su domicilio en el Barrio Pablo Úbeda, Enitel, una cuadra al sur media cuadra al oeste, Santo Tomás Chontales, librese Exhorto al Juzgado Local Único de Santo Tomas, para que se proceda a la debida notificación del presente auto, dejando la constancia el oficial notificador de la entrega de las copias de ley, de igual manera la entidad BANCO LA FISE BANCENTRO SOCIEDAD ANONIMA, representado por el Licenciado CARLOS ALBERTO BRICEÑO RIOS tiene su domicilio en edificio Bancentro Km 4 ½ paseo de la Unión europea Managua, librese exhorto a ORDICE Complejo Judicial Managua, previa itineración al Juzgado de Distrito Civil Oral Managua, se proceda a la debida notificación, dejando constancia el oficial notificador de la entrega de las copias de ley, ofreciéndole a las autoridades exhortadas, reciprocidad en igualdad circunstancias. Notifíquese.-

Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de San Carlos,

Departamento de Río San Juan en la Ciudad de San Carlos, a las once y dieciocho minutos de la mañana del veintiuno de abril de dos mil veinte. (f) Doctor: Eduardo Mauricio Carrillo Rosales, Juez de Distrito Civil y de Familia por Ministerio de Ley De San Carlos Río San Juan. (f) JONACHAR.

3-3

Reg. 1485- M. 42721613 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.

Lic. ALLAN JESUS ALTAMIRANO GOMEZ, mayor de edad, soltero, abogado y Notario Público de este domicilio con dirección Calle Parroquia el Calvario, casa número 361, quien se identifica con cédula de identidad N.º 401-191172-0003Y y carnet C.S.J 10673, quien actúa en calidad de apoderado general Judicial de la señora GABRIELA TELLEZ PEREZ, mayor de edad, soltera, ama de casa, de este domicilio Barrio Santa Rosa puente 30 de Mayo una cuadra al oeste, identificada con cédula de identidad ciudadana número 401-110766-0005Q, solicita ser declarada Heredera del bien inmueble que al fallecer dejara la causante señora GLORIA MARIA PEREZ SABALLOS (Q.E.P.D) bien inmueble finca urbana situada en el barrio Santa Rosa del Puentes 30 de Mayo una cuadra al oeste en esta ciudad de Masaya, compuesta de un lote de terreno asignado con la Letra K-13, de seiscientos cincuenta y nueve varas cuadradas, con los siguientes linderos particulares: ORIENTE: Cauce y calle de por medio, PONIENTE: Lote K-1 y K-6, resto de la propiedad NORTE: Cauce de por medio y SUR: Calle de por medio, Lotes L-7 y L-6 y que se desmembrara del lado sur del terreno Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las Diez de la mañana del seis de Mayo del año dos mil veinte. (f) **DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA. JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.** (f) **ULRYCHT. RAF. BONILLA VIVAS. SECRETARIO JUDICIAL.**

3-2

Reg. 1507 - M. 42849369 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Se emplaza a la señora **HAYDEE VALERIA LOPEZ PEREZ**, para que dentro del término de diez días contados a partir de la publicación del último Edicto, comparezca a contestar demanda promovida en su contra y apersonarse en el Proceso Especial Común de Familia, con acción de **Divorcio Unilateral**, identificado con el N.º de asunto 380-3504-2020- FM, radicado en el Juzgado de Distrito Especializado de Familia de Masaya, se le previene que de no comparecer se procederá a nombrarle representación

letrada de la Unidad de Familia de la Defensoría Pública de Masaya, para que lo represente.-

Masaya, seis de mayo de dos mil veinte. -

(f) **DRA. FABIOLA A. MARQUEZ GUEVARA, JUEZ DE DISTRITO ESPECIALIZADA DE FAMILIA DE MASAYA.** (f) **Sria. J.-**

3-2

Reg. 1525- M. 43083002 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.

Lic. FRANCISCO MODESTO FLORES CANO, mayor de edad, soltero, Abogado y notario Público de este domicilio Hermita 300 varas Comarca Las Flores, debidamente identificado con cédula de identidad número 401-140965-0004P en su calidad de apoderado General Judicial del señor ARSENIO JUSTO TELLEZ PAVON, de sesenta y tres años de edad, casado, agrónomo de este domicilio Portón Principal Colegio Salesiano una cuadra abajo, Barrio Monimbó, solicita ser declarado heredero del bien inmueble que al fallecer la madre de mi poderdante señora OTILIA PAVON GAITAN, no otorgo testamento, y dejo entre sus bienes un bien inmueble, debidamente inscrito así: ASIEN TO 3, FINCA: 13,051, FOLIO: 202, TOMO: 283 y reinscrita en ASIEN TO 3 y 4, FINCA N.º. 13,051, FOLIOS N.º. 257/9, TOMO: CVI (106) DEL LIBRO DE PROPIEDADES SECCION DE DERECHOS REALES DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEPARTAMENTAL DE MASAYA, A NOMBRE DE OTILIA PAVON GAITAN (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las nueve de la mañana del siete de Mayo del año dos mil Veinte. (f) **DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA. JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA** (f) **ULRYCHT RAF. BONILLA VIVAS. SECRETARIO JUDICIAL.**

3-1

Reg. 1526- M. 43023280 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE al señor CHRISTIAN MOISES BRAVO MARTINEZ por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 005142-ORM5-2019-FM incoado en el juzgado Décimo Distrito de Familia (Oralidad) Circunscripción Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de

la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las siete y cuarenta y siete minutos de la mañana, del quince de mayo de dos mil veinte (f) JUEZ EGBERTO ADAN RAMOS SOLIS Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua (f) SHENGALO Shirley E. García López Secretaria Judicial

3-1

Reg. 1547 – M. 43133632 – Valor C\$ 435.00

EDICTO:

Número de Asunto: 000360-ORM4-2020-CO
Número de Asunto Principal: 000360-ORM4-2020-CO

Juzgado Sexto Local Civil Oral Circunscripción Managua. Diecinueve de mayo de dos mil veinte. Las una y seis minutos de la tarde.- la señora Lidia de los Ángeles Isaguirre, mayor de edad, soltera, ama de casa, con cédula de identidad numero 281-021049-0004U y de este domicilio, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que dejara al morir el señor, Carlos Alberto Osorio Vega(Q.E.P.D) conocido socialmente como Carlos Osorio, y en especial del cincuenta por ciento(50%) de la propiedad ubicada en el Barrio Oswaldo Manzanarez, Inscrita bajo número: 191035, Tomo: 2750, Folio: 49, Asiento: 1º Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua, Conforme Escritura pública numero doscientos sesenta y siete(267) Desmembración y Otorgamiento de Titulo de Dominio, Lote numero veintiuno(21), manzana numero dos(2) con un área de doscientos trece punto cincuenta(213.50 mts2) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares y medidas Norte: Lote numero veintidós, midiendo veinte punto cero cinco(20.05 mts) metros, Sur: Calle, midiendo veintidós punto noventa y tres metro(22.93 mts), Este: Lote numero veinte, midiendo diecinueve punto cero siete metros(19.07 mts) y Oeste: Calle, midiendo ocho punto cero diez metros(8.10 mts), este terreno es una desmembración de la finca matriz inscrita bajo número: 46593, Tomo: 2667, Folios: 293/295, Asiento: 2º Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Sexto Local Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las una y seis minutos de la tarde del diecinueve de mayo de dos mil veinte.- Publíquese.- (f) **Jueza Juana Esmeralda Morazán Casco** Juzgad Sexto Local Civil oral Circunscripción Managua (f) Lic. Marvin González Srio. Judicial.

3-1

Reg. 1550 – M. 43156209 – Valor C\$ 285.00

COMPLEJO JUDICIAL DE CHINANDEGA.

“MARIA HAYDEE FLORES RIVAS”. JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DE FAMILIA DE CHINANDEGA.

EDICTO

CITese al señor NELSON JOSE REYES SERRANO, por medio de edictos el que se publicara por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de tres días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el termino de diez días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000090-ORO2-2020-FM incoado en el juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega, con acción de Disolución del Vinculo Matrimonial por Voluntad de una de las Partes, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF. Dado en el Juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente, a las dos y tres minutos de la tarde, del veinticuatro de abril de dos mil veinte. (f) Dra. SASKIA TAMARA CARRILLO ROQUE, Juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente. (f) Reynaldo de Jesús Silva Ruiz. Secretario de Tramitación Civil y Especialidades. REDESIRU.

3-1

Reg. 1549 – M. 43170235 – Valor C\$ 285.00

Número de Asunto Principal: 001637-ORM4-2020-CO

EDICTO

El señor OSSMAN RICARDO CRUZ ARGUELLO, a través de su Apoderado el Licenciado CESAR AUGUSTO GUEVARA RODRIGUEZ, solita ser Declarado Heredero Universal de todos los Bienes Derechos y acciones que al morir dejara el señor RICARDO ARGUELLO PRAVIA (Q.E.P.D) Y en especial de las siguiente propiedades: A) Finca No. 16,203, Tomo 636, folio 255/256, Asiento 4. B) Finca No. 47,842, Tomo 694, Folio 191, Asiento 8; Catastral 2952-3-08-023-19301, C) Finca No. 51,779, Tomo 1,795, Folio 185. Asiento 6o, D) Finca No. 51,784, Tomo 767, Folio 20,38, Asiento 4, todas en la Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Managua. E) Acciones de sociedades Anónimas: 1 Estructura RAP, el 96% de las acciones a nombre de RICARDO ARGUELLO PRAVIA. 2) DESARROLLO COMERCIAL S.A 45% de la acciones a nombre de RICARDO ARGUELLO PRAVIA 3) Transacciones RAP.S.A, de las cuales posee el 96% a nombre de RICARDO ARGUELLO PRAVIA. 4) Cines RAP posee el 96% de las acciones. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Décimo Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las una y cincuenta y uno minutos de la tarde del cuatro de mayo de dos mil veinte. (F) GENY DEL ROSARIO CHAVEZ ZAPATA JUEZ DECIMO SEGUNDO

DISTRITO CIVIL ORAL MANAGUA. Secretaria Judicial ANCEMOVA.

3-1

Reg. 1548 – M. 43156165 – Valor C\$ 435.00

COMPLEJO JUDICIAL DE CHINANDEGA
“Doctora MaríaHaydee Flores Rivas”

Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de Chinandega
Circunscripción Occidente

Número de Asunto: 000420-ORO2-2020-CO

EDICTO

La señora JULISSA CRISELDA BELTRAN JUAREZ, mayor de edad, soltera, comerciante, con domicilio en el Municipio de Chinandega, Departamento de Chinandega y con cédula de identidad número: 081-130582-0018T., solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su Madre la causante señora CANDIDA ROSA JUAREZ AGUILAR, (Q.E.P.D).- Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o. mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. En especial de tres bienes Inmuebles: 1.- Inmueble inscrito bajo el número: 55, 562, Asiento: 1º, Folios: 191-192 del tomo 530 de la columna (de inscripciones del Registro Público de la propiedad Inmueble y Mercantil de Chinandega, ubicada en Villa 15 de Julio, presentando un área de ochocientos sesenta y cuatro punto cero nueve metros cuadrados equivalentes a un mil doscientos veinticinco punto sesenta y tres varas cuadradas, presentando los siguientes linderos: NORTE: Carretera a Chinandega-Somotillo, poblado Villa 15 de Julio, SUR: Resto de la propiedad JUAN FRANCISCO MARTINEZ, ESTE: Resto de la propiedad JUAN FRANCISCO MARTINEZ, OESTE: Resto de la Propiedad JUAN FRANCISCO MARTINEZ.- 2.- Inmueble inscrito bajo el número: 56518, Asiento: 1º, Folios: 51/52, Tomo: 567, de la columna de inscripciones del Registro Público de la propiedad Inmueble y Mercantil de Chinandega, con un área total de setecientos sesenta y dos punto diez metros cuadrados equivalentes a un mil ochenta punto noventa y siete varas cuadradas; presentando los siguientes linderos: NORTE: C Carretera Chinandega-Somotillo, MARIA ELENA RUIZ y ROSA ORTIZ, SUR: Resto de la propiedad JUAN FRANCISCO MARTINEZ, ESTE: CANDIDA ROSA JUAREZ AGUILAR, y OESTE: Resto de la propiedad JUAN FRANCISCO MARTINEZ.- 3.- Inmueble que actualmente se encuentra sin inscripción, denominado FINCA LA CHISPITA, ubicada del Granero de Villa 15 de Julio ciento cincuenta varas al oeste, presentado un área de Cinco manzanas aproximadamente.-

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente en la ciudad de CHINANDEGA, a las diez y cincuenta minutos de la mañana del ocho de Mayo del año dos mil veinte. – (F) JUEZ PEDRO DANIEL MERCADO ALTAMIRANO Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente. - (f) Lic. Karla Magali Santana Arostegui,

Secretaria Tramitadora de Distrito Civil y Especialidades de Chinandega. KAMASAAR

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. TP5833 – M. 42847931 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. IV, Partida: 94, Tomo: 12, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:

MERLING ANTONIO ARAUZ SERRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Técnico Superior en Psicopedagogía**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de abril de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, 14 de mayo de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP5834 – M. 42847931 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. IV, Partida: 712, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas Agropecuarias, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:

SCARLETH ELIETT SAENZ CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas Agropecuarias, para obtener el grado de

Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Administración Agropecuaria**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 7 días del mes de mayo de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 14 de mayo de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP 5835 – M. 42847931 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XLVII, Partida: 1358, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

REYMON ALEXANDER ROJAS MEDINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de abril de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 14 de mayo de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP 5836 – M. 42847931 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. V, Partida: 140, Tomo: 20, del Libro de Registro

de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

ALFREDO JAVIER MENDEZ LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Matemáticas**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 7 días del mes de mayo de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 14 de mayo de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP 5837 – M. 42847931 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXXIV, Partida: 912, Tomo: 14, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

FILERMA KARINA MAIRENA MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Psicología con su Especialidad en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de marzo de 2014. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 14 de mayo de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP 5838 – M. 42847931 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXII, Partida: 591, Tomo: 20, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL – POR CUANTO:**

TERRY HANIEL HUEMBES BRAVO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Inglés**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 6 días del mes de mayo de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 14 de mayo de 2020. (f) Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP5839 – M. 42850447 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1982, Páginas 140 a 141, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

LUVIS ELENA OBANDO ORDOÑEZ. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 003-010487-0005N, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General:

Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP5840 – M. 42850447 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1970, Páginas 140 a 141, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

JORGELLY EDITH GOMEZ FLORES. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 401-010794-1000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP5841 – M. 42850447 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1979, Páginas 140 a 141, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

ADILIA VALENTINA MORALES CERDA. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 204-161292-0000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firma

Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP5842 – M. 42850447 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1975, Páginas 140 a 141, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: “LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:

IGNACIO JOSE LOPEZ PEREZ. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 203-050895-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP5843 – M. 42850447 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1971, Páginas 140 a 141, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: “LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:

ZAIDA JUDITH GUTIERREZ RAMOS. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 202-070488-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP5844 – M. 42850447 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1985, Páginas 140 a 141, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: “LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:

ANA YANCY TERCERO ACOSTA. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 202-030200-1001V, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP5845 – M. 42850447 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1964, Páginas 138 a 139, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: “LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:

GUISELL ELIZETH ALEMAN DIAZ. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 401-151289-0003E, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP5846 – M. 42850447 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1930, Páginas 136 a 137, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

REINA ARGENTINA GONZALES RUIZ. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 408-010291-0001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP5847 – M. 42850447 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2006, Páginas 142 a 143, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

DENIA DAMARIS LOPEZ LOPEZ. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 401-200878-0006C, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP5848 – M. 42850447 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1980, Páginas 140 a 141, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

MAYQUEL WILSON MOYA MENDEZ. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 408-070489-0004H, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP5849 – M. 42850447 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1943, Páginas 138 a 139, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

JESSENIA MARIBEL MENDEZ LOPEZ. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 561-070398-1001W, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP5850 – M. 42850447 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1968, Paginas 140 a 141, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

ENMA YASSMINA DIAZ MENDOZA. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 004-020784-0001P, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP5851 – M. 42850447 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1936, Paginas 136 a 137, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

ADOLFO JOSE LEVI LANZAS. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 201-040289-0009T, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP5852 – M. 42893784 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1851, Paginas 132 a 133, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

LEONARDO ARGEO MENDOZA VALLE. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 001-131086-0013H, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Administración Aduanera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP5853 – M. 42876959 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 493, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JEYSON JOSE GUIDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 7 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5854 – M. 42887445 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 374, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ALEXANIA DEL SOCORRO VALDIVIA MEZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5855 – M. 42887581 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 472, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YORLAN DAVID ZELAYA DIAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 7 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5856 – M. 4287336 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 365, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

BRENDA ELENA AVERRUZ GADEA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5857 – M. 42874338 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 469, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KARLA JULIETA ZEAS RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 7 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5858 – M. 42887675 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 370, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JUAN FRANCISCO ALTAMIRANO LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5859 – M. 42887830 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 13, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SAYDA ESPERANZA VELASQUEZ PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 7 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5860 – M. 42886992 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 368, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SANDRA LORENA HERNANDEZ MARIN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5861 – M. 428885449 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 126 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Medicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANA GABRIELA RIOS AVENDAÑO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-170989-0001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5862 – M. 42846807 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 32 tomo X del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YOCELIM ALEJANDRA MORALES LORIO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-200697-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 10 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5863 – M. 42844456 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 183 tomo IX del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MILTON ANTONIO RODRIGUEZ POMARES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-051289-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona

Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5864 – M. 42819705 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 128 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

AINARA FRANCHESKA GONZALEZ BRITTON. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-260890-0017F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5865 – M. 42831202 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 88 tomo X del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JEYSON URIEL MAIRENA CASTILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 601-010692-0002V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico y Multimedia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la

República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5866 – M. 42834843 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 248, Folio 248, Tomo X, Managua 29 de abril del 2020, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Médico Integral Comunitario**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

YARIN JOSE PEREZ SILVA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 522-160889-0000G, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veinte. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5867 – M. 42835943 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 75 tomo X del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MIGUEL IGNACIO GONZALEZ RODRIGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-210979-0007G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario.

POR TANTO: Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5868 – M. 42842002 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 87 tomo X del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FELIX ZACARIAS MOYA BARRIOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-050397-1000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Biología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5869 – M. 42886927 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 137 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

JOHARY HEREDIA SANDINO MOLINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 406-230892-0001P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5870 – M. 42886982 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 50 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ENRIQUE JOSUE ESQUIVEL MENDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-210890-0036Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5871 – M. 42843064 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua,** Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 254, Folio 254, Tomo X, Managua 4 de mayo del 2020, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Doctora en Medicina,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

DANIELA ITAMARA GUTIERREZ VALVERDE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-010395-0011K, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veinte. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5872 – M. 42637454 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 340, tomo XVII, partida 17971, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LIZETH CAROLINA GONZALEZ GOMEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda Lopez. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejia Martinez.

Es conforme, Managua veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejia Martinez, Directora.

Reg. TP5873 – M. 42850796 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 405, tomo XVII, partida 18167, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELSA ANTONIA SIEZA AGUILAR. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda Lopez. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejia Martinez.

Es conforme, Managua trece días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejia Martinez, Directora.

Reg. TP5874 – M. 42856830 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4535, Página 140, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LILAYDA AREYSA PINEDA. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Agroindustrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de marzo del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Alberto

Gallo Zeledón. Secretario General: Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Decano de la Facultad: Ing. Léster Antonio Artola Chavarría.

Es conforme, Managua, treinta de marzo del 2020. (f) Msc. Ing. Jorge Prado Delgadillo. Director de Registro-U.N.I.

Reg. TP5875 – M. 42856661 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4534, Página 139, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KATHERINE NAZARETH GUTIERREZ RODRIGUEZ. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Agroindustrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de marzo del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Secretario General: Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Decano de la Facultad: Ing. Léster Antonio Artola Chavarría.

Es conforme, Managua, treinta de marzo del 2020. (f) Msc. Ing. Jorge Prado Delgadillo. Director de Registro-U.N.I.

Reg. TP5876 – M. 42862322 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4583, Página 25, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ROGER ESAI PALMA PEREZ. Natural de Totogalpa, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos

por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Secretario General: Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Decano de la Facultad: Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veinte y siete de febrero del 2020. (f) Msc. Ing. Jorge Prado Delgadillo. Director de Registro-U.N.I.

Reg. TP5877 – M. 42862440 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4584, Página 26, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KILMER URIEL BELLORÍN RIVERA. Natural de Quilali, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Secretario General: Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Decano de la Facultad: Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veinte y siete de febrero del 2020. (f) Msc. Ing. Jorge Prado Delgadillo. Director de Registro-U.N.I.

Reg. TP5878 – M. 42843261 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 3889, Folio 1149, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

ASHLY LISSETH MENA GUZMAN. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil quince. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2016. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP5879 – M. 42862891 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 940, Página 72, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

YAMALI DEL CARMEN PUERTO SANCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Física - Matemática**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, trece del mes de marzo del dos mil veinte. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte, Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, trece del mes de marzo de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.